 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 1 de 9

I. TÍTULO DE LA PROPUESTA DE BUENA PRÁCTICA O INICIATIVA DE GESTIÓN:
CONVIVIENDO CON LA DISCAPACIDAD

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA


En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, dio a conocer que en nuestro país el 5,2% de la población (1 millón 737,535 mil personas) presenta algún tipo de discapacidad. El estudio mostró que la discapacidad motora (dificultad para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas), es la que más afecta, alcanzando (59,2%), dificultad para ver (50,9%), para oír (33,8%), para entender o aprender (32,1%), para relacionarse con los demás (18,8%) y para hablar o comunicarse (16,6%).

Las personas con discapacidad constituyen un grupo vulnerable al que el modo en que se estructura y funciona nuestro país ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Esta circunstancia ha generado la restricción de sus libertades y derechos básicos, condicionando y obstaculizando su desarrollo personal, entre ellas el trabajo.

El trabajo es un derecho fundamental, y uno de sus componentes es el acceso al empleo, en el entendido de que todas las personas tienen el derecho a acceder al trabajo decente, independientemente de su condición o diferencias, en especial las que forman parte de la población en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentra el sector de la discapacidad, que tiene mayores dificultades en el acceso porque vienen sufriendo limitaciones y discriminaciones a nivel educativo, social, cultural y también en el área laboral.

Es importante que la Corte de Arequipa asuma el compromiso de llevar adelante políticas y buenas prácticas que contribuyan con fomentar el acceso al mundo laboral de estas personas, sino también que contribuyan a la reducción de las desigualdades sociales actuando más intensamente para enfrentar las barreras o limitaciones de las personas con discapacidad.

En el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad, se hace alusión al plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2018-2023 y se reconoce los diferentes enfoques y modelos que deben ser aplicados por los sectores responsables de cumplir con las metas sobre discapacidad.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 2 de 9

Es por esta razón que la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, asumiendo el compromiso sobre Inclusión Laboral, presenta el presente proyecto sobre la primera Pasantía Laboral de personas con discapacidad en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, como una demanda de justicia social que todos debemos abordar desde el convencimiento de que el valor de la igualdad está en la inclusión; siendo una de las estrategias, la promoción de las habilidades adquiridas con la realización de pasantías en escenarios laborales reales con el fin de fomentar y mejorar su calidad de vida y lograr su independencia y autonomía.


III. BASE LEGAL

- Artículos 2, inciso 2), 7 y 139, incisos 3), 16) y 18), de la Constitución Política del Perú de 1993.
- Artículos 9, 12, 13 y siguientes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Resolución Legislativa N°29127 y ratificada por el Estado peruano.
- Artículo 3 y siguientes de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Resolución Legislativa N°27484 y ratificada por el Estado peruano.
- Artículos 3, 12 y 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante la Resolución Legislativa N°25278 y ratificada por el Estado peruano.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Resolución Administrativa N°266-2010-CE-PJ, que dispone la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y aprueba la Carta de Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano.
- Resolución Administrativa N°090-2016-CE-PJ, que aprueba el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial del Perú 2016-2021.
- Resolución Administrativa N° 10-2022- Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia.
- Resolución Administrativa N° 000028-2022-CE-PJ

IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

- **Descripción:**

Mediante Resolución Administrativa Nro. 217-2015-PJ del 25 de mayo del 2015, se designó a la Coordinación Nacional del Programa Justicia en tu Comunidad como

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 3 de 9

responsable de la ejecución y monitoreo de la eficacia de las “100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad” a las cuales el Poder Judicial se adhirió a través de la Resolución Administrativa Nro. 266-2010-CE-PJ. Asimismo, por Resolución Administrativa Nro. 316-2015-CE-PJ de fecha 14 de octubre del 2015 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables; y, a fin de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las “100 Reglas de Brasilia”, se creó el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad”.

En este sentido, la comisión de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la CSJAR plantea realizar pasantías como una oportunidad para generar experiencia laboral y desarrollar habilidades blandas, que posteriormente pueden materializarse en oportunidades de empleo formal y digno, para las personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Las mencionadas pasantías estarán dirigidas a personas mayores de edad, que hayan culminado el 5to (quinto) de secundaria y que presenten algún tipo de discapacidad, la duración de las mismas será de 30 días (un mes), con jornadas de 20 horas semanales.

- **ALCANCE**

El proyecto estará dirigido a personas con discapacidad física, sensorial o cognitiva mayores de dieciocho años y que cuenten con quinto de secundaria que deseen aprender a interactuar en el ámbito laboral.

- **DURACION**

La pasantía tendrá una duración máxima de 1 mes (30 días), con una jornada semanal que no podrá superar las 20 horas.


- **RECURSOS**

Dado el carácter formativo laboral (pasantía), los participantes no percibirán contraprestación económica alguna por las actividades que realicen, ni tendrán relación laboral alguna.

- **Objetivos**

- ✓ **Objetivo General**

Promover la inclusión socio – formativa laboral de los jóvenes y adultos con discapacidad a través de su participación activa dentro de las distintas áreas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 4 de 9

✓ **Objetivos Específicos:**


- Sensibilizar y crear conciencia entre los sectores público y privado sobre la importancia de abrir oportunidades de inclusión laboral para las personas con algún tipo de discapacidad.
- Reforzar nuestros valores de sociedad inclusiva, diversa y plural que no discrimina a las personas por razón económica, social, personal o de discapacidad, promoviendo actitudes positivas para la participación social y desarrollo personal de los participantes.
- Promover la autonomía y desarrollo integral de las personas con discapacidad y garantizar su integración plena y efectiva en la sociedad, potenciando sus competencias y habilidades sociales.

Costo-Beneficio (marcar X):

Gestión Interna	De cara al ciudadano
X	X

● **Indicadores:**(mínimo uno por objetivo):

Variable	Indicador	Fórmula de cálculo
Campañas realizadas por la CSJAR que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad.	Campañas realizadas por la corte que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad.	Nro. de campañas realizadas por la Corte que promueven la inclusión laboral de personas por año.
Actividades de sensibilización y/o concientización dirigida a los jueces y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJAR	Actividades y/o sensibilización y/o concientizaciones dirigidas a los jueces y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJAR. Inscripción voluntaria de jueces y trabajadores monitores.	-Nro. de actividades de sensibilización y/o concientizaciones dirigidas al personal jurisdiccional y administrativo de la Corte por cada año. -N° de monitores inscritos para la pasantía.
Participantes (personas con discapacidad mayores de 18 años y con quinto de secundaria) a realizar una pasantía laboral en la CSJAR	N° de personas participantes de la pasantía laboral en la CSJAR. N° de participantes que culminaron con la pasantía	-N° de participantes inscritos en la convocatoria vs. el N° de pasantes elegidos. - N° de pasantes que culminaron la pasantía con por lo menos el 80% de

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 5 de 9

	con por lo menos del 80% de asistencia.	asistencia / N° de pasantes que iniciaron/)*100
--	---	---

V. PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN

1) PLAN DE TRABAJO:

a) Antecedentes:

El 77% de las personas con discapacidad no participan del mercado laboral. La tasa de desempleo en esta población triplica la tasa de desempleo para la población en general y ello no guarda relación con sus capacidades. A pesar de la existencia de la cuota de empleo, el limitado acceso al trabajo vulnera sus derechos humanos y afecta la productividad y acumulación de capital humano en el país.


b) Situación actual:

En el inciso 1 del Artículo 49° establece: “Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%.

De esta forma, es importante conocer que la Corte Superior de Justicia de Arequipa cuenta con 1,772 trabajadores de los cuales 6 son trabajadores que presentan algún tipo de discapacidad, ello según lo informado por el Coordinador de Personal, lo que representa un 0.34% del total de trabajadores, infringiéndose que se tiene una cuota menor de colaboradores en condición de discapacidad trabajando en este Distrito Judicial.

c) Responsable(s) de la propuesta de buena práctica, iniciativa

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsabilidad
Dra. María Concha Garibay	Jueza Superior	Diseño de la propuesta
Dra. Rita Valencia Dongo	Presidenta de La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad	Implementación de la propuesta
Lic. María Antonieta Castro Odicio	Secretaria Técnica de La Comisión Distrital de Acceso	Implementación de la propuesta

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 6 de 9

	a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad	
Lic. Paola Yapo Rodríguez	Coordinadora de Estudios, Proyectos y Racionalización	Desarrollo de la buena práctica
Econ. Jessica Pérez Núñez	Analista CEPYR	Desarrollo de la buena práctica

d) Descripción de la propuesta de solución


La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, asumiendo el compromiso sobre Inclusión Laboral, presenta esta buena práctica sobre la **Primera pasantía laboral de personas con discapacidad en la Corte Superior de Justicia de Arequipa**, como una demanda de justicia social que todos debemos abordar desde el convencimiento de que el valor de la igualdad está en la inclusión; siendo una de las estrategias, la promoción de las habilidades adquiridas con la realización de pasantías en escenarios laborales reales con el fin de fomentar y mejorar su calidad de vida y lograr su independencia y autonomía. Las fases que se desarrollarían para implementar esta buena práctica serían:

1.- Sensibilización:

En esta fase se procederá a realizar un seminario taller de sensibilización con testimonios a magistrados y colaboradores judiciales en general, a través de la intervención de un Psicólogo o coach motivacional y personas con discapacidad. Lo que se busca en esta etapa es comprender las distintas formas de discapacidad existentes, conociendo sus dificultades y la manera de poder ayudarlos.

2.- Convocatoria, reclutamiento y preparación de tutores o instructores

En esta fase, se procederá a realizar la convocatoria a jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que deseen participar en la pasantía como instructores o tutores, cuya función principal será la enseñanza y acompañamiento que deberá realizar con el pasante con el fin de colaborar en actuaciones cuyo objetivo es lograr el mayor bienestar social y desarrollo integral de estas personas vulnerables. La participación del tutor es importante porque será el nexo entre el pasante y los demás trabajadores de la Corte de Arequipa.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 7 de 9

3.- Convocatoria a Pasantes

En esta fase se procederá a realizar una convocatoria general a todas las personas mayores de 18 años que cuenten con quinto de secundaria, que estén inscritas o no en CONADIS, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de la pasantía, como son el contar obligatoriamente con un tutor (padre de familia o apoderado) que se convertirá en el apoyo y enlace con la institución y el monitor asignado por la CSJAR, se debe señalar también, que en la primera convocatoria la corte otorgará un número de cinco (5) vacantes. Los criterios de selección y elección de los pasantes estarán a cargo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

4.- Charla Informativa

Está programada una segunda charla informativa, (conferencia de prensa) dirigido a los integrantes de la mesa de trabajo de inclusión laboral, y padres de familia con la participación de un Juez de familia y un psicólogo especialista en temas de discapacidad con la finalidad de dar a conocer los derechos y deberes sobre el tema de inclusión laboral. El propósito es hacer llegar a todas las personas interesadas, el lanzamiento de la pasantía y comprometer a los padres de familia en el proyecto, así como motivar a las demás instituciones públicas o privadas

5. Desarrollo de la Pasantía

Dado el carácter formativo y de inserción laboral los pasantes se ubicarán en las diferentes áreas de la corte superior inscritas, con la asignación de trabajo y funciones adecuadas al pasante evaluado previamente por el monitor.


6. Entrega de Certificados y/o Resoluciones

La asistencia mínima para alcanzar la certificación es del 80% del total de días programados de la pasantía.

7. Informe de resultados

Culminadas las actividades planificadas, se elevará el informe correspondiente respecto a la experiencia y desempeño de los pasantes, así como la experimentada por los monitores de las diversas áreas de la CSJAR involucrados en el acompañamiento de los mismos.

8. Cronograma de actividades

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 8 de 9

Detallar las actividades necesarias para el desarrollo de la propuesta de buena práctica, iniciativa

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria de tutores (jueces, trabajadores jurisdiccionales y/o administrativos)	04/10/2022	10/10/2022
Fase de sensibilización: curso taller para trabajadores de la CSJAR	07/10/2022	14/10/2022
Convocatoria a pasantes	11/10/2022	21/10/2022
Charla informativa, participan: monitores, pasantes, prensa, público en general.	26/10/22	26/10/2022
Desarrollo de la pasantía	02/11/2022	30/11/2022
Entrega de certificados y/o resoluciones.	Por definir	Por definir

a. Resultado de indicadores previo a la implementación de la propuesta de solución:


Indicador (enunciado)	Sin mejora	Con mejora o esperado
Campañas realizadas por la CSJAR que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad.	0	1
Curso taller de sensibilización y/o concientización dirigida a los jueces y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJAR.	0	1
Identificación de jueces o trabajadores monitores.	0	5
Convocatoria para realizar pasantía laboral.	0	1
Participantes (personas con discapacidad mayores de 18 años y con quinto de secundaria) a realizar una pasantía laboral en la CSJAR	0	5 pasantes que registren por lo menos el 80% de asistencia

VI. ENTREGABLES

Programa del primer curso – taller de sensibilización.

VII. ANEXOS

Ninguno.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		CÓDIGO	
	FORMATO		Versión:	02
	PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE GESTIÓN		Página:	Página 9 de 9